



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 -2024-MDS/GM

Salas, **09 ENE 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 221-2023-MDS/ALC, de fecha 11 de agosto de 2023, el Memorando N° 001-2024-MDS/GM, de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74° de la ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444°, señala que la titularidad y ejercicio asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependiente de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho D.L. Este personal solo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 221-2023-MDS/GM de fecha 11 de agosto de 2023, el Memorando N° 003-2023-JP/MDS se designó a la Ingeniera Mónica Xiomara Huamani Huaman, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Salas.

Que, mediante el Memorando N° 001-2024-MDS/GM, de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia Municipal comunica que se deje sin efecto la Resolución de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia N° 221-2023-MDS/GM, de fecha 11 de agosto de 2023, que designó a la Ingeniera Mónica Xiomara Huamani Huamán, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Salas.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 221-2023-MDS/GM, de fecha 11 de agosto de 2023, que designó a la Ingeniera Mónica Xiomara Huamani Huamán, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Salas.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha 09 de enero de 2024, al servidor CAS. LUIS BRAYAN QUINTANA MEDINA como responsable de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Salas, reconociéndole el nivel remunerativo de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Personal, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal, así mismo COMUNICAR al personal de la Municipalidad a prestar y dar apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones a la designada.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Gerencias y Unidades Orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Gerente de Secretaría General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL